

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO Magistrada ponente

Radicación n.º 96579 Acta 23

Tumaco (Nariño), veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Lácteos del César S.A. vs. Héctor Julio Sánchez Criado y otros.

La demanda de casación presentada por el recurrente en este asunto satisface las exigencias formales externas de la ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2. ° de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo a cada una de los opositores, a Juan Carlos Manjarres Calderón como curador *Ad Litem* de Héctor Julio Sánchez Criado y a Jairo Rafael Sinning Hernández, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código

Radicación n.º 96579

Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

De otro lado, se reconoce personería para actuar en el proceso de la referencia al abogado Edwin Jose Ramírez Mejía, identificado con T.P. 88.546 del C.S.J., como apoderado sustituto del opositor Jairo Rafael Sinning Hernández, en los términos y para los efectos del memorial obrante a PDF n. ° 5 del cuaderno digital de la Corte.

Notifiquese y cúmplase

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

SCLAJPT-04 V.00 2

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

No firma por con ausencia justificada

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

MARJORIE ZŰÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00

3

SCLAJPT-04 V.00 4